

ESTUDIOS:

LEÓN DEL AMO PACHÓN (Decano jubilado de la Rota española): *La admisión a la forma sustancial del matrimonio canónico.*

1. Oportunidad del tema.
2. Derecho y Pastoral.
3. El matrimonio de los católicos.
4. La admisión al matrimonio canónico.
5. Prueba de la validez y de la licitud del matrimonio que se pretende celebrar.
6. El expediente matrimonial.
7. Matrimonios para cuya asistencia es necesaria la licencia del Ordinario.
8. Pastorales desviadas.

DOCUMENTOS Y COMENTARIOS:

CARLOS CORRAL SALVADOR (Profesor en las Universidades Complutense y de Comillas): *Comentario a la ley orgánica de libertad religiosa 7/1980.*

Parte I.—*Elaboración de la ley orgánica.*

- I. El iter recorrido en la elaboración de la ley: meta, etapas, cuestiones planteadas.

Parte II.—*Comentarios a la ley.*

- II. Principios informadores de la ley: aspectos formales y sustanciales.
- III. El contenido de la libertad religiosa garantizada en la ley.
- IV. El límite del ejercicio de la libertad religiosa: aspecto formal y sustantivo del art. 3.
- V. La tutela de la libertad religiosa.
- VI. La personalidad jurídica civil de las entidades religiosas. Sujetos. Adquisición. Función del Registro. La ley y los Acuerdos con la Santa Sede.
- VII. La plena autonomía de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas y la salvaguardia de su identidad.
- VIII. El régimen de convenios como norma de libertad religiosa.

Conclusiones.

LAMBERTO DE ECHEVERRÍA: *El bautismo de los niños. Instrucción de la Sagrada Congregación para la doctrina de la fe de 20 de octubre de 1980.*

El autor comenta la Instrucción de la Congregación de la doctrina de la fe sobre el bautismo de los niños siguiendo este sumario:

1. El documento.—2. Presupuestos. 2.1. Trascendencia doctrinal de la cuestión.